

**PROPOSICION No
035**

Octubre 06 de 2020

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Teniendo en cuenta la situación que viene viviendo el país debido a la pandemia del COVID 19, de lo cual no es ajeno nuestro municipio y que ha impactado notablemente la economía de nuestra región y ha generado un alto índice de desempleo, es una realidad actual lo afectada que se encuentra la comunidad Vallenata debido al cese de las diferentes actividades económicas, derivadas del aislamiento preventivo implementado desde que se presentó la emergencia sanitaria, hasta en estos momentos en los que se empieza la reactivación sistemática de la economía local
4. Que indefectiblemente este estado gravoso de la economía impacta frontalmente las finanzas públicas, con la caída sustancial del recaudo de las rentas endógenas y exógenas del Municipio, lo que en consecuencia limita la capacidad fiscal y financiera del ente territorial, por la inminente reducción de sus fuentes de financiamiento para la ejecución del Plan de desarrollo, y para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de la entidad, situación que preocupa a esta Corporación, más aún cuando todo lo que está sucediendo en el tema sanitario, deriva mayores problemas y necesidades de orden social, que sin duda, van a incrementar la demandas sociales y lógicamente la necesidad de mayores recursos para su atención.
5. Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

PROPONE

1. Citar al Secretario de Hacienda del Municipio, doctor CARLOS ALFONSO ARAÚJO CASTRO para que, en sesión plenaria de la que establezca la Mesa directiva, rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición, relativo a asuntos de competencia de la sectorial a su cargo.

Concejales Proponentes.


HINOJOSA BORREGO WILBER


QUINTERO CALDERON LUIS F.


DAZA LOBO JORGE ARMANDO


GUTIERREZ PRETEL MANUEL

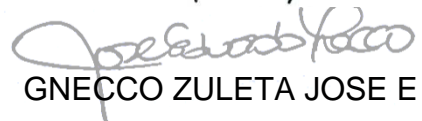

MAESTRE MONTERROSA CESAR


FERNANDEZ ARZUAGA LUIS M.


ARZUAGA MARTINEZ JORGE


GOMEZ CONTRERAS JOSHERTH


LOPERENA PEDRO MANUEL


GNECCO ZULETA JOSE E

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SERETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PROPOSICION No 035 DEL 6 DE COTUBRE DE 2020

1. Presente un informe detallado sobre el impacto que ha generado la emergencia sanitaria en las finanzas del municipio, estableciendo cuales han sido los recaudos por concepto de industria y comercio, impuesto predial, sobretasa a la gasolina, alumbrado público y demás rentas del municipio. Favor presentar análisis comparativo con relación a la vigencia anterior.
2. Señale con precisión las medidas y beneficios tributarios aplicados por la administración en lo corrido del año para incentivar el recaudo y hacer menos gravosa la situación de los contribuyentes. ¿Cuáles están vigentes en la actualidad y cuál ha sido la respuesta de los contribuyentes frente a estos alivios tributarios, que facilidades de pago adicionales a las establecidas por el Concejo Municipal y el Gobierno Nacional viene implementado su sectorial para potenciar el recaudo?
3. Qué acciones ha adelantado la Secretaria de Hacienda para el mejoramiento de la plataforma o base de información tributaria, que ha presentado tantas deficiencias en la presente anualidad y que ha restringido el pago de los contribuyentes por la cantidad de inconvenientes al momento de su utilización. Explique en detalle, adicionalmente, como se encuentra en la actualidad en cuanto a accesibilidad y confiabilidad de la información que se maneja.
4. Qué estrategias complementarias tiene programada la administración para mejorar el recaudo en lo que resta del año, se han contemplado mecanismos que propicien mayores facilidades para el pago a los contribuyentes, como por ejemplo puntos de orientación y de recaudos en sitios estratégicos de la ciudad, intensificar las campañas de difusión y promoción de los incentivos, etc.
5. Presente y explique de manera detallada el estado de ejecución de los recursos, indicando la inversión por programas, atención y cobertura del servicio a la deuda y los gastos de funcionamiento.
6. Cuáles son los apoyos financieros recibidos por el municipio del gobierno nacional como parte de los diferentes programas sociales que se han activado en los tiempos de pandemia, a cuánto ascienden y como ha sido la inversión y aplicación de los mismos.
7. De igual manera le solicitamos un informe detallado, de cómo avanza la negociación con la mesa de acreedores del municipio en el marco del acuerdo de restructuración de pasivos celebrado mediante resolución número 1342 del 30 de abril del 2013 y que el mandatario de turno solicito renegociar a través del proyecto de acuerdo 008 de 2020.
8. Qué paso con los recursos del fondo paisajístico luego de la derogatoria del Acuerdo de amoblamiento urbano, como se ha dado la destinación de esos recursos.
9. Adjuntar certificación de los recaudos que se han dado a la fecha por concepto de multas de tránsito, en atención a los beneficios tributarios establecidos en el decreto 678 de mayo 2020. Presentar un análisis comparativo del recaudo por este concepto de ingresos entre el recaudo en la actual vigencia y el año anterior. Favor indicar como es procedimiento para la aplicación de los descuentos establecidos para estas sanciones e interés moratorios.
10. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.